

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

6561 *Ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Esporles*

Habiéndose publicado en el BOIB núm. 32 de día 5 de Marzo de de 2015, anuncio relativo a la aprobación de la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

La Constitución Española de 1.978, en su artículo 18.4, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, estableciendo que "La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". Este artículo constitucional es el pilar sobre el cual se ha cimentado la construcción del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal en España.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de noviembre, interpretando dicho precepto, reconoció el derecho a la protección de datos de carácter personal como un verdadero derecho fundamental autónomo e independiente del derecho a la intimidad, y cuyo contenido esencial está integrado por los principios recogidos en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que "La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente".

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado mediante Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero.

Mediante Resolución del Ayuntamiento de Esporles de fecha 19 de julio de 1994, se crearon los siguientes ficheros: a) Contabilidad, b) Datos Contribuyentes, c) Obras, d) Padrón de habitantes, e) Registro de Entradas y Salidas y f) Nóminas (Boletín Oficial de las Islas Baleares- en adelante, BOIB- número 91 de fecha 28/07/1994).

En virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, se procedió a la creación de los siguientes ficheros: a) Denuncias, b) Servicios Sociales, c) Polideportivo, d) Censo Canino, e) Bibliotecas, f) Fiscal, g) Recaptación, h) Usuarios, i) Vehículos, j) Cementerio y k) Tributos (BOIB número 118 de fecha 23/08/2008).

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008, se procedió a la creación del Fichero Cargos Electos (BOIB número 145 de fecha 14/10/2008)

Finalmente mediante Resolución del Alcalde del Ayuntamiento se procedió a la modificación de los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Esporles (BOIB número 81 de fecha 05/06/2009).

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Esporles, así como a la supresión de algunos ficheros existentes, con el fin de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas actuales, se procede a efectuar la presente disposición, según lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



En su virtud, y a la vista de la existencia de nuevos ficheros, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre creación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Esporles, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha --/--/---- se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Esporles, en los siguientes términos:

Primero.- Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Esporles que se relacionan en el ANEXO I de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO II de la presente disposición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 54.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento de Esporles, como responsable de los ficheros y como responsable de los tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para los fines y funciones de Derecho público que tiene encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto.- Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

Disposición Final Primera.- De la presente disposición se dará traslado, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, según el cual "Todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente".

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de treinta (30) días de duración a contar desde el mencionado anuncio sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entiende de conformidad con lo que dispone el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobada..

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes de acuerdo con el art. 17 del mencionado texto legal

Esporles, 13 de Abril de 2015

El Alcalde

Miquel Ensenyat Riutort

ANEXO I FICHEROS DE NUEVA CREACION

a. Denominación del Fichero: EMPLEO

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los desempleados que opten a su contratación en el marco de los diferentes Proyectos integrados en el pacto local de empleo; gestión de la bolsa de trabajo del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares; orientación para la búsqueda de empleo.

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, demandantes de empleo, ciudadanos / residentes y





Administraciones Públicas.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; N° SS; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, subsidios, beneficios.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Consejería de Economía y Competitividad de las Islas Baleares; Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

a. Denominación del Fichero: VOLUNTARIADO

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las personas que realizan actividades de voluntariado.

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o representante legal a través de los formularios correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; fax; e-mail.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Ninguno

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: personas física o jurídicas, de naturaleza pública o privada, dentro de los supuestos de legitimación recogidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

a. Denominación del Fichero: RECURSOS HUMANOS

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos personales de los trabajadores, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación, necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y con la Seguridad Social. Régimen disciplinario.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, empleados públicos y miembros de la Corporación.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: afiliación sindical, salud
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; N° SS; teléfono; dirección; firma.





- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad; estado civil;
- Datos académicos y profesionales: formación; titulaciones.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Agencia Tributaria de las Islas Baleares, Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria estatal; Sindicatos y Juntas de Personal; entidades bancarias; cajas de ahorro: entidades aseguradoras y sanitarias; cualquier otra persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, dentro de los supuestos de legitimación recogidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto.

a. Denominación del Fichero: REGISTRO DE INTERESES.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses de la Corporación Local, comprensivo de las declaraciones de bienes y actividades de los miembros de la Corporación, y demás documentación prevista en la legislación de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, en concordancia con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado y concejales municipales.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección, e-mail.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, datos familiares.
- Datos de carácter social: propiedades, posesiones, licencias, permisos, actividades y negocios.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, hipotecas.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Consejo Insular de Mallorca, cualquier otra persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, dentro de los supuestos de legitimación recogidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

a. Denominación del Fichero: GESTION CONTABLE

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la llevanza de la gestión económica y contable del Ayuntamiento, gestión de pagos y cobros a terceros, y en definitiva la gestión de todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad del Ayuntamiento.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o representante legal, acreedores y deudores, terceros, proveedores, personas físicas o jurídicas que tengan relación económica con el Ayuntamiento, Administración Pública.





d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, datos familiares.
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Agencia Tributaria de las Islas Baleares, Hacienda Pública y Administración tributaria estatal; entidades bancarias; cajas de ahorro

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

a. Denominación del Fichero: GESTION TRIBUTARIA

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión, cobro y recaudación de los tributos municipales, tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, familiares.
- Datos de circunstancias sociales: vivienda, propiedades.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, ingresos, rentas.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos prevista: Agencia Tributaria de las Islas Baleares, Hacienda Pública y Administración tributaria estatal; Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; Consejo Insular de Mallorca; entidades bancarias; cajas de ahorro

g. Transferencias internacionales de datos prevista: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears)

j. Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio

a. Denominación del Fichero: GESTION DE RECURSOS PROPIOS

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión por el Ayuntamiento de los recursos propios de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado, contribuyentes

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.



- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, familiares.
- Datos referentes a infracciones y sanciones administrativas.
- Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, hipotecas.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos previstas: Agencia Tributaria de las Islas Baleares, cualquier otra entidad local con competencia en la materia; entidades bancarias, cajas de ahorro

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

a. Denominación del Fichero: VENTANILLA UNICA

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.

c. Origen y procedencia de los datos: Ventanilla única, por vía electrónica.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación; titulaciones.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

e. Sistema de tratamiento: Automatizado.

f. Comunicaciones de datos previstas: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; Entidades bancarias; cualquier otra persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, dentro de los supuestos de legitimación recogidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ofician Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

a. Denominación del Fichero: APROVECHAMIENTOS DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes del dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como ocupaciones de la vía pública y estacionamientos.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.





- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo.
- Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, datos bancarios y relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos previstas: Agencia Tributaria de las Islas Baleares, entidades bancarias, cualquier otra entidad local con competencia en la materia, Órganos competente de la Comunidad Autónoma, Consejo General del Estado u órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

a. Denominación del Fichero: GESTION CULTURAL

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades culturales promovidas y organizadas por la Corporación municipal, de las ayudas para llevar a cabo proyectos de interés cultural para el municipio, así como la gestión de las asociaciones, peñas o colectivos que participen en carnavales, cabalgatas, festejos y demás concursos organizados en el área cultural por el Ayuntamiento.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; residencia.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos previstas: entidades bancarias y aseguradoras

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

a. Denominación del Fichero: GESTION DEPORTIVA.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los ciudadanos necesarios para la gestión del listado de personas con abono a la piscina y de alquiler de instalaciones deportivas.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; residencia
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.





e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: entidades bancarias y aseguradoras.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007; Nivel Básico.

a. Denominación del Fichero: GESTION MERCADILLOS, FERIAS Y VENTA AMBULANTE.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios necesarios para la gestión de las solicitudes de instalación de puestos de venta ambulante durante las fiestas o feria y mercado semanal

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: entidades bancarias.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

a. Denominación del Fichero: PROTECCION CIVIL.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión y registro de las actividades realizadas por los servicios de Protección Civil, así como la relación de los miembros y voluntarios del servicio de Protección Civil y control de sus actuaciones.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, voluntarios y personas atendidas por los servicios de Protección Civil.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail. datos relativos a la salud.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos previstas: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y demás órganos competentes de la Administración Pública.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.



i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto.

a. Denominación del Fichero: ORDENES DEL DIA

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Consulta sobre cualquier expediente administrativo aprobado por las distintas comisiones informativas, comisión de gobierno o pleno de la Corporación.

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos previstas: Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

a. Denominación del Fichero: UNIONES DE HECHO.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento y gestión del Registro para las inscripciones de parejas de hecho.

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail
- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Registro Civil.

g. Transferencias de datos previstas: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

a. Denominación del Fichero: MATRIMONIOS CIVILES

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Mantener la información detallada de los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebren en el Ayuntamiento.

c. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.





d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail.
- Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.

e. Sistema de tratamiento: Mixto.

f. Comunicaciones de datos prevista: Registro Civil

g. Transferencias internacionales de datos prevista: No están previstas.

h. Órganos responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos, en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico

a. Denominación del Fichero: BANDA DE MUSICA

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento y gestión de los datos de carácter personal de los miembros integrantes de la banda de música.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; e-mail
- Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.

e. Sistema de tratamiento: Mixto

f. Comunicaciones de datos prevista: No están previstas.

g. Transferencias internacionales de datos prevista: No están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

a. Denominación del Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: tratamiento de las imágenes recogidas por el sistema de cámaras y/o videocámaras de la Corporación municipal para la comprobación del estado de las instalaciones y bienes de la misma, y control de acceso a las instalaciones.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, empleados, personas que acceden y/o se encuentran en las instalaciones.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz

e. Sistema de tratamiento: Automatizado

f. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g. Transferencias internacionales: No están previstas.





- h. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Esporles.
- i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Esporles con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza del Ayuntamiento 1, CP 07190, Esporles (Illes Balears).
- j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

ANEXO II SUPRESION DE FICHEROS

De los ficheros obrantes en poder de este Ayuntamiento deben suprimirse los siguientes ficheros de datos de carácter personal, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de desarrollo de la misma.

1.- Denominación del Fichero: CONTABILIDAD

- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994.
- Código de Inscripción: 1942970509
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Gestión Contable".

2.- Denominación del Fichero: POLIDEPORTIVO

- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.
- Código de inscripción: 2090260728
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Gestión Deportiva".

3.- Denominación del Fichero: NOMINAS

- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de junio de 2009.
- Código de inscripción: 1942970512
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Recursos Humanos"

4.- Denominación del Fichero: FISCAL

- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.
- Código de inscripción: 2090260745
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Gestión Tributaria".

5.- Denominación del Fichero: TRIBUTOS.

- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.
- Código de inscripción: 2092930894
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Gestión Tributaria"

6.- Denominación del Fichero: RECAPTACION

- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23





de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

- Código de inscripción: 2092931367
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "Gestión Tributaria".

7.- Denominación del Fichero: OBRAS

- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de junio de 2009
- Código de inscripción: 1942970513
- Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación "Aprovechamiento de los bienes de Dominio Público".

ANEXO III

FICHEROS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO QUE NO SUFREN MODIFICACION

El resto de los ficheros obrantes en el Ayuntamiento no sufren modificación alguna, referenciándose los mismos a continuación, al estar dichos ficheros ya aprobados por este Ayuntamiento y ser conformes a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

1.- Denominación del Fichero: Padrón de habitantes.

- Código de Inscripción: 1942970510
- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de junio de 2009.

2.- Denominación del Fichero: Registro de Entradas y Salidas.

- Código de inscripción: 1942970514
- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de junio de 2009.

3.- Denominación del Fichero: Servicios Sociales.

- Código de inscripción: 2100221965
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

4.- Denominación del Fichero: Bibliotecas.

- Código de inscripción: 2090260744
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

5.- Denominación del Fichero: Cementerio

- Código de inscripción: 2090260796
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009

6.- Denominación del Fichero: Censo Canino





- Código de inscripción: 2090260733
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

7.- Denominación del Fichero: Datos Contribuyentes.

- Código de inscripción: 1942970511
- Disposición de creación: Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994, publicada en el "Boletín Oficial" de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91 de 28 de julio de 1994, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de junio de 2009.

8.- Denominación del Fichero: Cargos Electos.

- Código de inscripción: 2090260862
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2008, publicado en el BOIB núm. 145 de 14 de octubre de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

9.- Denominación del Fichero: Vehículos.

- Código de inscripción: 2090260779
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

10.- Denominación del Fichero: Usuarios

- Código de inscripción: 2090260761
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

11.- Denominación del Fichero: Denuncias.

- Código de inscripción: 2090260708
- Disposición de creación: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 118 de 23 de agosto de 2008, modificado por Resolución del Alcalde Número 242/2009, publicada en el BOIB núm. 81 de fecha 5 de julio de 2009.

ANEXO IV
INVENTARIO GLOBAL DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO

La siguiente lista de ficheros contiene todos aquellos ficheros públicos de datos de carácter personal responsabilidad de este Ayuntamiento de Esporles, la cual engloba tanto los ficheros creados mediante la presente Ordenanza, como aquellos que ya fueron aprobados por este Ayuntamiento:

- 1.- Empleo
- 2.- Voluntariado.
- 3.- Recursos Humanos.
- 4.- Registro de Intereses.
- 5.- Gestión Contable.
- 6.- Gestión Tributaria.
- 7.- Gestión de Recursos Propios.
- 8.- Ventanilla Unica.
- 9.- Aprovechamiento de los bienes de dominio público.
- 10.- Gestión Cultural.





- 11.- Gestión Deportiva.
- 12.- Gestión Mercadillos, Ferias y Venta Ambulante.
- 13.- Protección Civil.
- 14.- Ordenes del día.
- 15.- Uniones de Hecho.
- 16.- Matrimonios Civiles.
- 17.- Banda de Música.
- 18.- Videovigilancia.
- 19.- Padrón de Habitantes.
- 20.- Registro de Entradas y Salidas.
- 21.- Servicios Sociales.
- 22.- Bibliotecas.
- 23.- Cementerio.
- 24.- Censo Canino.
- 25.- Datos Contribuyentes.
- 26.- Cargos Electos.
- 27.- Vehículos.
- 28.- Usuarios.
- 29.- Denuncias.

